



INFORME

La Ley de Costas de 28 de julio del año 1988, remite al Reglamento el desarrollo del régimen de ocupación y uso de las playas atendiendo a su naturaleza.

El **RD 876/2014 de 10 octubre 2014**, que regula en su artículo 70 las **INSTALACIONES DESTINADAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER NÁUTICO FEDERADO**, y preceptúa que la solicitud deberá ir acompañada de informe de la Federación correspondiente. El informe deberá pronunciarse sobre la dimensión de las instalaciones fijas y, en su caso, la zona de varada.

Vista la solicitud, del _____ junto con la documentación que acompaña, y comprobado que es un Club perteneciente a esta federación con _____ deportistas federados.

Y que las dimensiones del edificio _____, las de la zona de varada _____ y el canal balizado _____ son acordes para el fin a que se destina así como que cumple con lo preceptuado en el artículo 70 del RD 876/2014 de 10 de octubre de 2014.

Por todo ello esta Federación de Vela de la Comunidad Valenciana resuelve emitir el correspondiente **informe favorable** en Valencia a _____ de _____ de _____

Fdo: